



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.-

Alcalde-Presidente:
D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)
 Concejales:
D^a. GEMA MARTÍNEZ BARROSO (PSOE)
D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)
D^a. MARÍA DEL VALLE DELGADO LÓPEZ (PSOE)
D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)
D^a. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ (PSOE)
D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)
D^a. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)
 No asisten:
D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)
D^a. MARÍA ADELA SANTANA VASCO (PP)
 Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

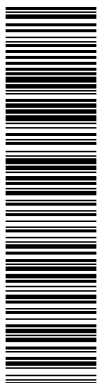
Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y un minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados, con excepción de las Concejales, D^a. María Concepción López López y D^a. María Adela Santana Vasco, quienes disculpan su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de marzo de 2016 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE LORENZO SUAREZ GONZALEZ de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD MEDALLA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura, máximo galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al Grupo de Coros y Danzas “Siberia Extremeña”, reconociendo así la la labor desarrollada por este grupo a lo largo de sus 40 años de existencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. María Adela Santana Vasco, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Apoyar la concesión de la Medalla de Extremadura al Grupo de Coros y Danzas “Siberia Extremeña” de Orellana la Vieja.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de Extremadura adscrita a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos del art. 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre y, al Ayuntamiento de Orellana la Vieja.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“PRIMERO.- Apoyar la concesión de la Medalla de Extremadura al Grupo de Coros y Danzas “Siberia Extremeña” de Orellana la Vieja.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de Extremadura adscrita a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos del art. 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre y, al Ayuntamiento de Orellana la Vieja.”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACTO HOMENAJE A ANTONIO BLANCO RÍOS.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente al acto de homenaje y reconocimiento a Don Antonio Blanco Ríos, secretario emérito de nuestro Juzgado de Paz y Registro Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. María Adela Santana Vasco la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Que desde nuestro Ayuntamiento se organice, de acuerdo con el interesado y con su familia, y al ser posible coincidiendo con la próxima festividad del primero de mayo, Fiesta del Trabajo, un acto de homenaje y reconocimiento a Don Antonio Blanco Ríos, secretario emérito de nuestro Juzgado de Paz y Registro Civil.

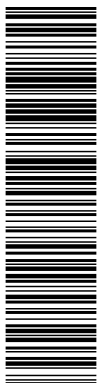
2.- Se de traslado de este acuerdo a D. Antonio Blanco Ríos y a sus hijos. ”

Iniciado el debate, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para manifestar que los motivos de este homenaje se han explicado en la Comisión Informativa, motivos que se reflejan en la Proposición de la Alcaldía a la que da lectura a continuación:

Una vez terminadas las obras de adaptación y adecuación del local, y habiéndose efectuado ya el traslado definitivo de las dependencias de nuestro Juzgado de Paz y Registro Civil al espacio anexo a nuestro ayuntamiento.

“Considerando la avanzada edad del secretario emérito de nuestro juzgado D. Antonio Blanco Ríos, que a sus 85 años sigue día a día ejerciendo su inestimable labor de secretario de nuestro Juzgado de Paz y Registro Civil.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2	
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Considerando que D. Antonio Blanco es una persona entrañable, muy querida en nuestro pueblo, ciudadano ejemplar, persona amable y benevolente, que encarna todo un ejemplo de vida, dedicado incansablemente a su trabajo y a su familia (es padre de cinco hijos, abuelo de seis nietos y dos biznietos), y siempre dispuesto a ayudar desinteresadamente a cualquier vecino.

Por todo ello someto a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que desde nuestro Ayuntamiento se organice, de acuerdo con el interesado y con su familia, y al ser posible coincidiendo con la próxima festividad del primero de mayo, Fiesta del Trabajo, un acto de homenaje y reconocimiento a Don Antonio Blanco Ríos, secretario emérito de nuestro Juzgado de Paz y Registro Civil.

2.- Se de traslado de este acuerdo a D. Antonio Blanco Ríos y a sus hijos. "

A continuación interviene el concejal D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo PP para manifestar que verdaderamente es una persona ejemplar al servicio del pueblo, y considera que se le debería entregar el escudo de oro del pueblo o alguna medalla si se estima conveniente.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que este Ayuntamiento no cuenta con un Reglamento de Honores y Distinciones en el que se regule la entrega de escudos, etc., pero no obstante, se le hará un merecido homenaje.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

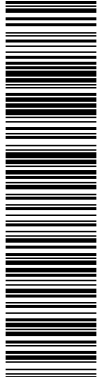
- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

"1.- Que desde nuestro Ayuntamiento se organice, de acuerdo con el interesado y con su familia, y al ser posible coincidiendo con la próxima festividad del primero de mayo, Fiesta del Trabajo, un acto de homenaje y reconocimiento a Don Antonio Blanco Ríos, secretario emérito de nuestro Juzgado de Paz y Registro Civil.

2.- Se de traslado de este acuerdo a D. Antonio Blanco Ríos y a sus hijos. "

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40 ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, FIRMADO EN MADRID EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 .-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, firmado en Madrid el 25 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. María Adela Santana Vasco la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, firmado en Madrid el 25 de noviembre de 2009.

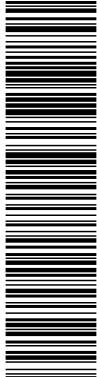
2º.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Jefatura Provincial de Tráfico, a la Jefatura Central de Tráfico y a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Suárez González o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2	
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100E - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, firmado en Madrid el 25 de noviembre de 2009.

2º.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Jefatura Provincial de Tráfico, a la Jefatura Central de Tráfico y a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Suárez González o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio."

A continuación se transcribe el texto íntegro del Convenio:

CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA ENTIDAD LOCAL, AYUNTAMIENTO DE, POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

En....., a... de.....de 2014

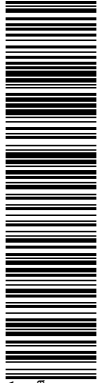
REUNIDOS

De una parte, Dña. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 313/2012, de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012).

Y de otra parte, D/Dª, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de....., en representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

EXPONEN

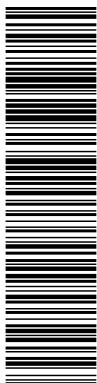
PRIMERO.- Que, a tenor de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Seguridad Vial, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT) ejerce las competencias atribuidas al Ministerio del Interior por el anterior artículo 5 en materia de tráfico y seguridad vial.

SEGUNDO.- Que según el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Tráfico le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- La elaboración de planes y programas sobre seguridad vial.
- El impulso de las políticas de seguridad vial.
- La gestión y control del tráfico interurbano, sin perjuicio de la ejecución de las competencias transferidas a determinadas Comunidades Autónomas, así como la planificación, dirección y coordinación de las instalaciones y tecnologías para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico y mejora de la seguridad vial en las vías donde la Dirección General de Tráfico ejerce las citadas competencias.
- La resolución sobre la instalación de videocámaras y dispositivos análogos para el control del tráfico, en el ámbito de la Administración General del Estado.
- El establecimiento de las directrices para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos, sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, mediante acuerdo, la colaboración necesaria.
- La formación, la divulgación y la educación en materia de seguridad vial, y el control de la publicidad relacionada con el tráfico y la seguridad de la circulación vial.
- La aprobación de instrucciones sobre la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y sobre autorizaciones de circulación de vehículos.
- La realización de estudios y propuestas, y la elaboración de anteproyectos de disposiciones sobre tráfico y seguridad vial.
- La creación, desarrollo, mantenimiento, explotación y custodia de los registros y bases de datos de vehículos, conductores e infractores, profesionales de la enseñanza de la conducción, accidentes y cuantos otros sea necesario crear para el desarrollo de las competencias del organismo autónomo.

TERCERO.- Que el artículo 7 de la Ley de Seguridad Vial, entre las competencias que, dentro de su ámbito, otorga a los Municipios, se encuentran las de:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40 ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Ordenación, control del tráfico y vigilancia en las vías de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que en ellas se cometan y la sanción de las mismas, cuando no esté atribuida a otra Autoridad.
- La regulación, mediante Ordenanza Municipal de Circulación, de los usos de las vías urbanas.

CUARTO.- Que, en consecuencia, con mayor o menor amplitud e intensidad, la JCT y los Municipios tienen atribuidas competencias en materia de tráfico y seguridad vial, gozando de amplia autonomía en el ejercicio de las mismas. No obstante, como quiera que pertenecen a Administraciones que están al servicio del ciudadano, se hace necesario establecer determinadas relaciones entre ellos para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz y servir mejor a la consecución del objetivo último, que debe ser la seguridad vial.

QUINTO.- Que esas relaciones deben estar presididas por los principios de coordinación y colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución española y en el artículo 4.1d) de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, resulta esencial la obligación de facilitarse, recíprocamente, la información que se precise y prestarse la asistencia requerida.

SEXTO.- Que el análisis estadístico, en el que se constata que el 52% de las víctimas tiene lugar en las vías urbanas, y la diversa problemática sobre el tráfico existente en las citadas vías, han puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar una acción conjunta y coordinada en los ámbitos urbano e interurbano, con el firme propósito de reducir la accidentalidad y la problemática existente.

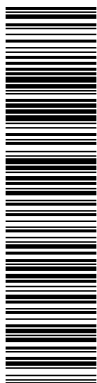
SÉPTIMO.- Que, en razón de cuanto antecede, y considerando la importancia que tiene la seguridad vial en las vías urbanas, con fecha 25 de noviembre de 2009 se firmó un Convenio específico de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, en materia de seguridad vial, cuyo objeto consistía en la fijación de un marco de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial. El citado Convenio se remitía a la firma del oportuno convenio básico bilateral y a la suscripción de adendas de este último.

OCTAVO.- Por lo expuesto las partes firmantes proceden a la formalización del presente Convenio básico bilateral.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la JCT y el Ayuntamiento firmante en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros. Las acciones consistentes en cesión de materiales, apoyo técnico y/o económico para la elaboración de planes de seguridad vial o puesta en marcha de medidas específicas podrán reflejarse en las oportunas adendas especificando las obligaciones de cada parte.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Jefatura Central de Tráfico

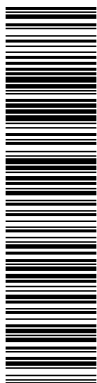
1. Facilitar al Ayuntamiento los accesos al Registro General de Vehículos y al Registro de Conductores e Infractores. El acceso a la información que contienen esos registros se realizará con los niveles de seguridad y de restricciones que se determinan en la cláusula cuarta y en el Anexo a este Convenio Básico Bilateral.
2. Comunicar periódicamente al Ayuntamiento los datos del Registro de Vehículos relativos a nuevas matriculaciones, cambios de titularidad y de domicilio y bajas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Colaborar con el Ayuntamiento en la puesta en marcha de aplicaciones informáticas para la transmisión de datos de accidentes al Registro de Víctimas y al Registro de Conductores e Infractores.
4. Facilitar de forma periódica información sobre accidentalidad y sobre los resultados de las diferentes campañas.
5. Publicar anualmente el calendario de las campañas básicas de vigilancia y control y poner a disposición de las policías locales el material divulgativo y de comunicación que se elabore.

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a la realización de las siguientes acciones:

- Comunicar al Registro de Conductores e Infractores las sanciones firmes graves y muy graves que detraigan puntos, así como el resto de sanciones graves y muy graves, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Vial. Con este fin, deberán hacer las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias para cumplir estrictamente el procedimiento sancionador de tráfico regulado en la Ley de Seguridad Vial.
- Comunicar al Registro de Vehículos, en el formato y plazos acordados, los vehículos que adeudan el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente, en los supuestos establecidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40 ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100E - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por el ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - NIF 09451842S. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Elaborar y comunicar al Registro de Víctimas y Accidentes de Tráfico, en los términos establecidos reglamentariamente, los partes de accidentes ocurridos dentro del término municipal, haciendo las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias.
- Colaborar en las campañas de vigilancia y control programadas a nivel estatal por la Dirección General de Tráfico sobre las principales temáticas de seguridad vial.
- Comunicar a la JPT los datos obtenidos en cada una de las campañas de seguridad vial y control en las que hayan participado.

CUARTA.- Protección de datos de carácter personal

Las partes adecuarán sus actuaciones a las Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre y al Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, así como a las futuras modificaciones que se produzcan.

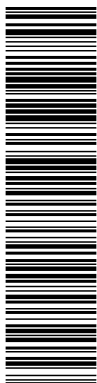
Los datos objeto de tratamiento solo podrán ser utilizados a fin de realizar los trabajos necesarios para desarrollar las actividades contenidas en este Convenio, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

A través de los sistemas y medios informáticos de auditoría que facilite la DGT, como órgano cedente, el Ayuntamiento deberá realizar las actividades de control que garanticen la debida custodia y adecuada utilización de los datos recibidos. Para llevar a cabo esto, la DGT se compromete a proporcionar la asistencia necesaria a los responsables que se designen por el órgano cesionario.

El órgano cesionario acepta someterse a todas las actuaciones de control y supervisión que puedan acordarse por la DGT, al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida.

Si como consecuencia de las actuaciones de control y auditoría o por causa de denuncia o comunicación, se detectase cualquier tipo de irregularidad relacionada con la utilización de datos, antecedentes, registros o informes con finalidad distinta a la propia gestión del órgano cesionario, se abrirán de inmediato diligencias en orden al completo esclarecimiento y, en su caso, a la exigencia de responsabilidades.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

QUINTA.- Régimen jurídico

El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4.1, c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado precepto, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo para resolver los litigios que pudieran surgir, y que no hayan podido resolverse por la Comisión de Seguimiento que se establezca, sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio.

SEXTA.- Comisión de seguimiento

A la firma del Convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento del mismo integrada por dos representantes nombrados por el Jefe Provincial de Tráfico, y otros dos nombrados por el Ayuntamiento.

A esta Comisión de Seguimiento podrá incorporarse el personal técnico de ambos organismos que se considere oportuno, según los temas a tratar.

Esta Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses para examinar los resultados e incidencias que surjan de la colaboración realizada.

Su funcionamiento, en lo no previsto en este Convenio, se acoge a lo dispuesto sobre órganos colegiados, en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Comisión de seguimiento se encargará de:

- a) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente Convenio.
- b) Evaluar anualmente el trabajo realizado y los logros alcanzados con este Convenio.
- c) Seguir la evolución de las tecnologías, técnicas y métodos de aplicación a la ejecución del Convenio, proponiendo a las partes la modificación de las actuaciones a realizar, siempre que no suponga la alteración del objeto del mismo.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40 ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SÉPTIMA.- Modificación

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siempre dentro de lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio del Interior y la FEMP y en el Convenio Específico en materia de seguridad vial, que complementa el anterior para el ámbito concreto de la seguridad vial.

OCTAVA.- Plazo de vigencia y causa de resolución

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia durante un año, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales, salvo que se resuelva por las causas siguientes:

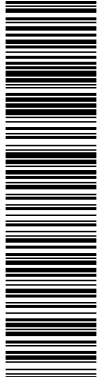
- 1) Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- 2) Denuncia del convenio hecha por cualquiera de las partes en cualquier momento, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los tres meses de su notificación fehaciente.
- 3) Por voluntad de una de las partes basada en incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas del Convenio por la otra parte, notificando previamente dicha voluntad de resolución, y garantizando la necesaria continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, para no perjudicar su continuidad, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los quince días de su notificación.

NOVENA.- Firmas de Adendas Específicas

De acuerdo con lo expuesto en la cláusula primera del presente Convenio Básico, la cesión, por parte de la JCT al Municipio, de los aparatos medidores de la velocidad, de la potencia y de la tasa de alcoholemia; el apoyo técnico y/o económico para la elaboración de planes de seguridad vial así como las actuaciones en infraestructura y ejecución de instalaciones de seguridad vial y gestión del tráfico urbano en vías de titularidad municipal, se materializarán en las correspondientes adendas al presente Convenio.

DÉCIMA.- Resolución por mutuo acuerdo de Convenios preexistentes

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2	
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

A la firma de este Convenio quedarán resueltos, por mutuo acuerdo de las partes, los Convenios preexistentes que a continuación se relacionan:

- Convenio de fecha....., relativo a.....
- Convenio de fecha....., relativo a.....

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE

D/Dª.....

En virtud del Acuerdo delegación de firma otorgado por el Director General de Tráfico (art. 16 Ley 30/92, De RJAP y PAC.

D. Pedro Ignacio Martínez García.

ANEXO I

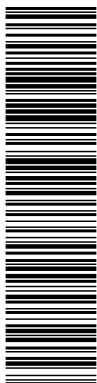
DOCUMENTO DE SEGURIDAD

1. Identificación de un canal de comunicación

El Ayuntamiento garantiza la existencia de un canal de comunicación (teléfono, correo electrónico, etc.) mediante el cual la DGT se podrá poner en contacto con el Ayuntamiento/Diputación para:

- Resolver posibles incidencias relacionadas con las peticiones de datos.
- Que los responsables de fiscalización y control de la DGT puedan solicitar auditorías de peticiones de datos para comprobar que se cumplen los requisitos de acuerdo a los cuales se autorizó el acceso a los servicios de cesión de datos.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2	
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2. Gestión de usuarios

En este punto el Ayuntamiento garantiza:

- Que tiene implantados los procedimientos que permitan gestionar el ciclo de vida de sus usuarios o componentes autorizados a acceder a los servicios de cesiones de datos de la DGT (altas, bajas, modificaciones de autorizaciones de usuarios).
- Que podrá facilitar una lista actualizada de los usuarios o componentes autorizados para realizar peticiones de datos en caso de ser solicitada por la DGT (esto permitirá comprobar que dicha lista coincide con los datos que se encuentran en los sistemas de control de acceso de la DGT).
- Que comunicará cualquier variación relacionada con las personas que ha autorizado a realizar peticiones de datos. De esta forma si un empleado cambia de puesto de trabajo, en el cual no necesita dicha autorización, o causa baja como trabajador del Ayuntamiento, será dado de baja como usuario de los servicios de cesión de datos de la DGT.

3. Control de acceso

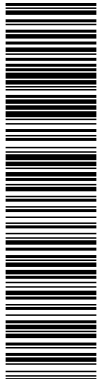
El Ayuntamiento debe garantizar que utiliza mecanismos de control de acceso adecuados en aquellos equipos de trabajo desde los que se van a realizar peticiones de datos. De esta forma, se podrá evitar que una persona no autorizada pueda acceder al equipo de trabajo de una persona que sí ha sido autorizada.

4. Auditorías de peticiones de datos

Se debe almacenar toda la información necesaria (consentimiento del ciudadano, fin para el que se solicitaron los datos, etc.), de forma que ante una solicitud de auditoría por parte de la DGT, el Ayuntamiento pueda demostrar la adecuación de las peticiones realizadas.

Además, el Ayuntamiento debe garantizar que dispone de un procedimiento interno que le permita recabar toda la información necesaria para justificar la adecuación de las peticiones de datos.

5. Almacenamiento de información



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

El Ayuntamiento garantiza que almacena y gestiona adecuadamente la información solicitada, así como los datos necesarios que permitan justificar la petición realizada, independientemente del soporte en el que se encuentre dicha información.

6. Pruebas con datos reales

En el caso de desarrollar aplicaciones que realicen algún tipo de tratamiento de los datos solicitados, el Ayuntamiento debe garantizar que durante las pruebas de dichas aplicaciones no se utilizarán datos reales, que puedan comprometer la confidencialidad de los mismos.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO, EL ALCALDE PRESIDENTE DEL

En virtud del Acuerdo delegación de firma AYUNTAMIENTO DE.....
otorgado

por el Director General de Tráfico (art. 16
Ley 30/92, de RJAP y PAC).

D. Pedro Ignacio Martínez García. D/Dña.....

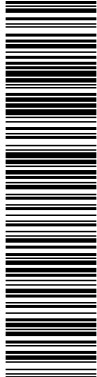
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016..-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2016 y la documentación e informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. María Adela Santana Vasco, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

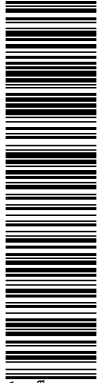
Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

**A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:
ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	754.696,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	395.443,42
3	GASTOS FINANCIEROS	5.397,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.475,04
	Operaciones Corrientes	1.224.012,32
6	INVERSIONES REALES	263.622,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.357,70
	Operaciones de Capital	314.980,68
	TOTAL GENERAL	1.538.993,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	450.265,83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.825,36
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.081,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	824.401,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.080,50
	Operaciones Corrientes	1.399.655,64
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	55.712,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.625,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
	Operaciones de Capital	139.337,36
	Total general	1.538.993,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	PROPIEDAD
Administración General	Auxiliar Administrativo	4	C2	18	PROPIEDAD
Administración Especial	Servicios especiales. Policía Local.	1	C1	18	PROPIEDAD
	Policía Local	1	C1	18	VACANTE
	Policía Local (2ª Actividad)	1	C1	18	PROPIEDAD
	Servicios especiales. Personal de oficios. Servicio Aguas	1	E	14	PROPIEDAD

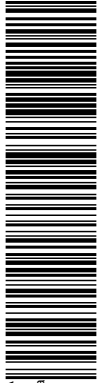
PERSONAL LABORAL

1. FIJO

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Servicio de electricidad	1	Completa
Limpiadoras dependencias municipales	2	Parcial
Personal Biblioteca	1	Parcial
Maestro de Obras	1	Completa
Limpiadora Colegios Públicos	1	Completa
Técnico Centro Educación Infantil	1	Completa

2. DE DURACIÓN DETERMINADA

--	--



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Arquitecto Técnico Municipal	1	Parcial
Socorristas Piscina	4	Completa
Porteros Piscina	4	Parcial

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos."

Iniciado el debate, solicita la palabra el concejal D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo PP para manifestar que su Grupo va a votar en contra porque considera que estos presupuestos reducen la inversión, incrementa el gasto y aumentan los impuestos.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que de los datos de las liquidaciones de los presupuestos se deduce que se está conteniendo el gasto, como se puede deducir de los resultados de los remanentes de tesorería, y por otro lado, no consta que en estos presupuestos se prevea el incremento de tasas o impuestos.

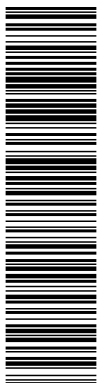
Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 3, del Grupo PP.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado en todos sus términos la propuesta de la Comisión que se ha transcrito mas arriba.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.-

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S por el CALDE LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la solicitud la declaración de nuestra Fiesta Gastronómica “Día del Garbanzo del Valencia del Ventoso” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. María Adela Santana Vasco la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Solicitar la declaración de nuestra Fiesta Gastronómica “Día del Garbanzo del Valencia del Ventoso” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura.

2.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación necesaria, al Sr. Director General de Turismo de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

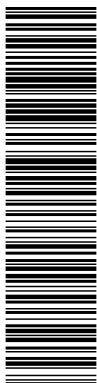
A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1.- Solicitar la declaración de nuestra Fiesta Gastronómica “Día del Garbanzo del Valencia del Ventoso” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura.

2.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación necesaria, al Sr. Director General de Turismo de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.”

ASUNTO SÈPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40 ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 22/12/2015 (nº. 226/2015) hasta el 14/04/2016 (nº. 67/2016), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

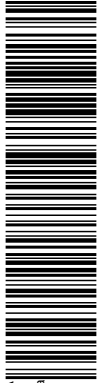
“En primer lugar quisiera pedir disculpas e informar al Pleno de los motivos del retraso en la convocatoria de este pleno ordinario que debería haberse convocado hace dos semanas. El motivo no es otro que el retraso y los imprevistos de última hora para poder ultimar, cuadrar, y traer a este pleno la propuesta del Presupuesto Municipal para este ejercicio de 2016. Pido disculpas por ello, no obstante creo que, de los últimos 10 ó 12 años, es uno de los años que más pronto vamos a tener la aprobación inicial de nuestros presupuesto.

En cuanto a las distintas gestiones y novedades que se vienen desarrollando desde esta alcaldía y desde el Grupo de Gobierno, así como sobre el estado y situación de los distintos proyectos municipales, desde el último pleno ordinario. Paso a informarles que:

El pasado 4 de febrero asistimos a la reunión informativa que la Diputación de Badajoz desarrolló en la localidad de Monesterio con el fin de explicar a los alcaldes de la zona el nuevo organigrama y estructura organizativa de dicha corporación provincial, así como para la firma de los convenios del plan de obras y servicios de 2016 “Plan Dinamiza”.

El pasado día 6 de febrero, sábado, tuve el placer de asistir a la convivencia celebración de la festividad de San Blas que un grupo de valencianos vienen organizando desde hace ya más de seis años en Barcelona, concretamente en la ciudad de Granollers. Este año, como en años anteriores, los organizadores de este acto cursaron una amable invitación a esta alcaldía, que aceptamos gustosamente. Este año asistí en representación de nuestro ayuntamiento acompañado por el concejal de grupo de gobierno Serafín Barraso. Todos los gastos de este viaje, desplazamientos, alojamiento, etc. han sido asumidos personalmente por este que les habla y por el Serafín Barraso, por lo que la presencia del alcalde y del concejal de este ayuntamiento en estos

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100E - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

actos de nuestros paisanos en Barcelona no ha supuesto coste alguno para las arcas de nuestro ayuntamiento.

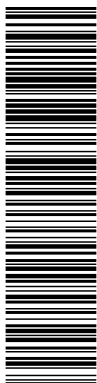
Quisiera, como ya hice el pasado año, aprovechar esta intervención para felicitar aquí públicamente a los organizadores de esta fiesta convivencia de nuestros emigrantes en Cataluña por el rotundo éxito de participación y de organización de este evento, que cada año va a más, y en el que nos reunimos en Granollers más de 250 valencianos, amigos y familiares. Quisiera felicitar, como he dicho, a los organizadores: Luís Santana Tijerín y Rosario, su encantadora esposa, Mari Ángeles Prada Amaya, Paco Gallardo Martín, y su agradable esposa, María Boza, Isabel Martín Gata y Jesús, su amable esposo. Vaya para todos ellos nuestra enhorabuena y nuestro más profundo agradecimiento por su desinteresado trabajo para que todo saliera bien y todos pudiéramos disfrutar de tan grata jornada de convivencia y recuerdos compartidos con tantos y tan buenos amigos.

El 26 de marzo pasado publicábamos una nota informativa indicando que a partir del próximo primero de mayo será de aplicación para todas las obras que se ejecuten en nuestro término municipal la Ordenanza Municipal sobre Gestión de Residuos de la Construcción (Escombros).

El pasado domingo 17 de abril ha tenido lugar en nuestro pueblo, con un rotundo éxito de participación y de organización, la primera convivencia provincial de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Badajoz. Quiero agradecer y felicitar aquí públicamente a los responsable locales del éxito de este importante evento: al concejal delegado y Coordinador de la Agrupación, Serafín Barraso Borrallo y a sus más cercanos colaboradores y responsables: Andrés Sánchez Donoso, Jefe de Sección, y a los Jefes de Grupo Francisco Santana, Bernardino Matamoros y Marí Cruz Sanz, así como a los demás voluntarios y trabajadores de nuestro ayuntamiento que han colaborado en la organización de evento, a todos ellos nuestro agradecimiento.

El lunes 18 de abril ha tenido lugar la primera asamblea de la Agrupación Local de Bomberos Voluntarios. En esta asamblea organizativa se creado la estructura de la Agrupación y han sido elegidos los responsables de dicha Agrupación que bajo la supervisión y coordinación del concejal delegado, Serafín Barraso, queda de la siguiente manera: Jefe de Sección: Francisco Javier González Delgado. Sección que queda estructurada en cuatro equipos de bomberos voluntarios cuyos responsables son los cuatro cabos nombrados en dicha asamblea: José Manuel Sánchez Lozano, Antonio Gutiérrez Delgado, Francisco Alfonso Gallardo y Carmelo José Domínguez Domínguez. Mi enhorabuena y agradecimiento a todos ellos y al resto de voluntarios que conforman la Agrupación, gracias en nombre de todos.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2	
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Como todos sabéis , desde el lunes pasado 18 de abril, y hasta mañana viernes, 22 , se está celebrando en nuestro pueblo y organizada por la Biblioteca Pública Municipal Hermano Machado y la Universidad Popular La Semana del Libro, con un amplio, variado y ameno programa con el fin de incentivar y promover el amor a la lectura entre nuestra población. Quisiera mostrar aquí públicamente nuestra más sincera enhorabuena y agradecimiento por esta hermosa iniciativa a los responsables y trabajadores de nuestra Universidad Popular y nuestra Biblioteca, a la concejal responsables Valle Delgado, a las bibliotecarias Adela Fernández y Valle Barraso, y a los monitores de la Universidad Popular Sonia López, Manuel Ángel Carrasco, y Fernando Vela. A todos nuestro agradecimiento por su esfuerzo y dedicación.

Las obras de la residencia de mayores, como todos sabéis, por una u otra circunstancias no acaban de rematarse. Una vez rescindido el contrato a la empresa contratista por abandono de la obra, recientemente, hace unos días, se han contratado los pequeños remates pendientes de terminar, por lo que esperamos que en unos días podamos dar ya, por fin, por acabadas las obras.

Hace unos meses comenzaron las nuevas obras de AEPSA que se están ejecutando en la calle Huelva y Estrella y con la que se está dotando a esta zona de nueva pavimentación, nuevas aceras, nueva red de agua potable y mejoras en dotación de red de colectores."

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

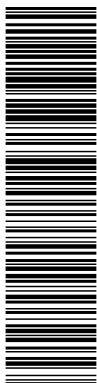
En primer lugar solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo PP, quien efectúa las siguientes:

1ª.- ¿Está previsto algo para la recogida de pequeños escombros de obras?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que, el Ayuntamiento tiene la obligación de recoger los escombros de las obras menores, y en este sentido se ha firmado un convenio con la planta de recogida que existe en Atalaya, tras lo cual se va a poner una cuba en la Cámara Agraria donde se recogerán estos escombros.

2ª.- ¿Donde está echando el Ayuntamiento los escombros de las calles Huelva y Estrella?

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 160421.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/2
OTROS DATOS Código para validación: MKME5-V6EEQ-6607Z Fecha de emisión: 7 de junio de 2016 a las 14:09:54 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:37 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 07/06/2016 13:40
	ESTADO FIRMADO 07/06/2016 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:37:42 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:40:09 del día 7 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que en principio se están almacenando donde siempre para su posible uso en el mantenimiento de caminos o su envío a la planta de reciclado.

A continuación solicita la palabra el Concejál D. José Antonio López López, quien efectúa las siguientes:

1ª.- ¿Por qué no se pone el contenedor de enseres en la Cámara, ya que algunas veces parece un vertedero?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se estudiará el asunto y, que en todo caso, habrá que poner un horario para la recogida.

2ª.- ¿ Por qué no se regulan los aparcamientos en la C/ Alba Real, ya que a veces hay problemas con el tráfico, y se podría regular el aparcamiento por quincenas?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se estudiará el asunto para intentar buscarle una solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE